



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN
Dirección de Investigación y Desarrollo
Programa de Estímulo a la Investigación y Desarrollo
CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE I+D 2016—2017

I. **DIRIGIDA A:** Investigadores, Profesores, Estudiantes activos, Egresados o Administrativos vinculados formalmente a la Universidad Católica Santa María la Antigua, con capacidad para llevar a cabo investigación científica, técnica, social, humanística, de desarrollo tecnológico o de innovación.

II. **OBJETIVO:** Estimular la ejecución de estudios e investigaciones científicas, técnicas, sociales, humanísticas, de desarrollo tecnológico o de innovación por parte de Investigadores, Profesores, Estudiantes, Egresados y Administrativos de la Universidad Católica Santa María la Antigua.

III. **CATEGORÍAS DE PROYECTOS**

Categoría única: Proyectos de investigación científica, técnica, social, humanística, de desarrollo tecnológico o de innovación, en cualquiera de las áreas de conocimiento de la USMA.

Deben ser elaboradas en función de la misión, visión y líneas de investigación de la USMA; y enfocadas a la solución de problemas a nivel interno y/o externo de la Universidad y/o del país.

IV. **DURACIÓN:** Los proyectos tendrán una duración máxima de **doce (12) meses**. En caso de que existan fases subsiguientes de un proyecto beneficiado y a punto de culminar su ejecución, se deberá aplicar nuevamente.

V. **MONTOS:** El monto máximo para los proyectos será de **Diez mil balboas con 00/100 (B/.10,000.00)**. La USMA determinará discrecionalmente el monto asignado a cada proyecto, según el dictamen técnico de los evaluadores. El financiamiento solicitado deberá estar plenamente justificado según las necesidades del proyecto, debidamente documentadas. Los proponentes deben indicar todas las fuentes de financiamiento que garanticen el éxito de la propuesta, incluyendo contrapartes y aportes en especie, si los hubiesen. Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta entre los objetos de gasto presentados en su presupuesto se ajuste a lo estipulado en el Reglamento de la Convocatoria para Proyectos de I+D.

VI. **CONDICIONES ESENCIALES**

Del proponente principal:

- Vinculación formal a la universidad como Investigador, Profesor, Estudiante, Egresados o Administrativo.
- Capacidad para llevar a cabo investigación científica, técnica, social, humanística o desarrollo tecnológico.
- Contar con un tiempo de dedicación realista para el proyecto que propone.

De la propuesta:

- Ser propuesta para un proyecto de investigación científica, técnica, social, humanística, de desarrollo tecnológico o de innovación.
- Estar orientada a la misión y visión de la USMA.
- Estar vinculada a las líneas de investigación de la USMA.

VII. **CRITERIOS PRINCIPALES DE EVALUACIÓN:** Calidad científica o tecnológica de la propuesta. Originalidad de la propuesta en su ámbito científico-técnico. Capacidad demostrada o potencial del equipo de investigadores para desarrollar la propuesta. Relevancia en relación con la Misión, Visión y las líneas de Investigación de la USMA. Pertinencia, entendida como la aplicación del conocimiento que brinde soluciones a problemas productivos y sociales del país. Viabilidad de la propuesta.

VIII. **CRITERIOS DE VALOR AGREGADO:** Promoción de la innovación social. Componente formativo de investigación. Integración disciplinaria (Multidisciplinario, Interdisciplinario o Transdisciplinario). Fortalecimiento de grupos de investigación. Investigación realizada como parte de un convenio con otra institución. Participación en redes de investigación.

IX. **FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA	27 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO FINAL PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	31 DE ENERO DE 2017 (hasta las 4:00p.m, hora exacta)
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	6 DE MARZO DE 2017
ADJUDICACIÓN	15 DE MARZO DE 2017

X. **DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatoria para Proyectos de I+D y en los formularios de la Convocatoria. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de la Convocatoria están descritos en el Reglamento de Convocatoria para Proyectos de I+D (versión de octubre de 2016) y disponibles en la página Web de la USMA (www.usma.ac.pa/investigacion) en la sección de Investigación - Programa de Estímulo a la Investigación. Todos los documentos de la propuesta deben ser presentados de forma digital (formato pdf, peso menor de 10mb) mediante correo electrónico a la dirección investigacion@usma.ac.pa, desde su dirección de correo oficial (@usma.ac.pa o @usma.com.pa). Es responsabilidad del proponente asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en los plazos previstos.

XI. **EVALUACIÓN:** La evaluación de las propuestas será realizada por tres revisores idóneos, quienes deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscribirán una declaración de confidencialidad. La USMA se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

XII. **CONSULTAS:** En caso de dudas sobre el proceso de la convocatoria, puede contactar al equipo de la Dirección de Investigación al teléfono 230-8363 o al correo investigacion@usma.ac.pa.